



TERMINOS Y CONDICIONES

Cuestiones preliminares- objeto:

Los presentes Términos y Condiciones regulan el sorteo anual a realizar por Grupo Servicios Junín S.A, en adelante "la sociedad" en el cual se facilita al usuario el acceso a productos, servicios y contenidos relacionados con el suministro y consumo de gas natural por redes y el servicio de internet y telefonía ACERCA (en adelante, "los Servicios").

La utilización de los servicios le atribuyen la condición de "usuario" de los mismos e implican la aceptación plena y sin reservas de todas y cada una de las disposiciones incluidas en estos Términos y Condiciones, según se encuentren vigentes en el momento mismo en que el usuario acceda a solicitarlo.

El "usuario" debe ser una persona humana mayor de edad y/o poseer capacidad jurídica suficiente para vincularse por los presentes Términos y Condiciones, y para utilizar los servicios que se ofrecen. El usuario acepta de forma expresa, plena, sin reservas, excepto manifestación en contrario, los términos y condiciones aquí desarrollados.

La sociedad podrá modificar de forma unilateral, en cualquier momento y con previo aviso, las condiciones del sorteo anual, así como la extensión de los servicios que se otorgan en beneficio o como premio. Las modificaciones que se hagan al presente producirán efecto en forma inmediata a su incorporación y comunicación.

Los presentes Términos y Condiciones se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación argentina y lo detallado a continuación. Tendrá vigencia a partir de su publicación.

Condiciones:

- 1- Los terminos y condiciones constituyen la reglamentación del sorteo anual, en adelante llamado " el sorteo".
- 2- El sorteo está abierto para que participen todas las personas incluidas según se especifica en los aspectos preliminares (en adelante los "usuarios"). No podrán participar los directivos y empleados de la sociedad, considerándose entonces, personal excluido del mismo. También aquel que no cumpla con los requisitos aquí exigidos.
- 3- El sorteo es de carácter gratuito. Siendo necesario cumplir con los siguientes requisitos:
 - No tener los servicios pendientes de pago a la fecha del sorteo.
 - Estar adherido a Factura Digital hasta el 19/03/2021.
 - Ser usuario residencial en ambos servicios (Acerca y Gas).
- 4- Solo se permite una participación por persona, es decir, se determinará cada usuario según el número de "CIS" que aparezca en la boleta que corresponde al cobro del servicio de Gas Junín y de Acerca.
- 5- La obtención de un premio en uno de los servicios lo hace excluyente de la participación de futuros y sucesivos sorteos que se realicen.
- 6- La sociedad se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar al usuario cuya actuación o conducta sea contraria al espíritu o la intención de este sorteo o de los Términos y Condiciones aquí desarrollados, además del inicio de las acciones legales, si correspondiera.
- 7- La fecha de inicio es a partir de la publicación de los presentes términos y condiciones y de finalización para formalizar la participación será hasta 19 de Marzo de 2021.



8- El sorteo se desarrollará en presencia de un Escribano Público. Será designado por la sociedad y se encargará de constatar que el proceso del mismo sea desarrollado bajo los principios básicos de transparencia y buena fe.

9- Los ganadores tendrán las siguientes bonificaciones por única vez:

- En el servicio de Gas Natural la bonificación de hasta 1800 m³ (R3-3 s/ ENARGAS) anual.
- En el Servicio de Internet se bonificará el plan básico desde fecha del sorteo por el término de 12 meses.

10- El tiempo de bonificación de cada uno de los servicios es por año calendario contado a partir de la celebración del sorteo y fehacientemente notificado en su domicilio. El mismo transcurre por el plazo total de 12 meses.

11- Los ganadores serán notificados a través del método que oportunamente establezca la empresa. La sociedad puede solicitar más información al ganador para confirmar que es una persona incluida y la actualización de sus datos de contacto.

12- En caso que el beneficiario cambie de domicilio su residencia, se bonificará en el nuevo domicilio los meses que restan.

13- En el caso de que un ganador no responda dentro de un plazo de 15 días, presentándose con la documentación requerida (DNI , copia del mismo y factura que certifique número de CIS); la sociedad se reserva el derecho de seleccionar otro ganador y otorgarle el (los) premio(s).

14- El premio no es intercambiable, no es transferible y no se ofrece un pago alternativo en efectivo.

15- La decisión de la sociedad con respecto a cualquier aspecto del sorteo es definitiva y vinculante y no se entrará en discusión o negociación alguna al respecto.

16- Se considera que los usuarios han aceptado y acuerdan estar sujetos a los Términos y Condiciones del sorteo en el momento de la notificación y quedan habilitados para solicitar la exclusión de este, de forma voluntaria y por escrito, a la sociedad. Esta última se reserva el derecho de denegar la participación o la entrega del premio a cualquier persona que incumpla los Términos y Condiciones aquí descritos.

17- La sociedad se reserva el derecho de anular, cancelar, suspender o modificar "el sorteo" cuando sea necesario a su entera discreción.

18- La sociedad puede, aunque no esté obligada a ello, hacer que los resultados arrojados en el sorteo estén disponibles en sus sitios web y en cualquier otro medio, ya sea conocido o inventado en el futuro, y en relación con cualquier tipo de publicidad del sorteo. Los usuarios beneficiarios y ganadores le otorgan a la sociedad la facultad de publicar su nombre y apellido en los medios oficiales de comunicación para hacer publicidad y anunciar al resto de la sociedad los datos arrojados en la misma.

19- Los datos personales suministrados durante el curso de este sorteo se pueden transmitir a terceros solo en la medida en que se requiera para el cumplimiento, entrega o gestión del o los premios.

20- Para todos los efectos legales las partes involucradas se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con competencia civil y comercial del Departamento Judicial de Junín, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que le pudiera corresponder al contratista.